(6)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÒN DE CONTRATACIÒN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

INFORME DE REEVALUACION

Villavicencio, 05 Mayo de 2020

Señor Teniente Coronel
YHOAAN ROBERT CHINOME PATIÑO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Económica del Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.056-CENAC-REGIONALVILLAVICENCIO-2020 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DMORI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2020"**

Respetuosamente me permito remitir el informe de la evaluación económica de las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del Proceso **MINIMA No.056-CENAC-REGIONALVILLAVICENCIO-2020**, para la cual presentaron propuesta formal a través de la plataforma transaccional SECOP II los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERTA

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC No.056-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2020	TERMEC LTDA	Oferta en evaluación	29/04/2020 4:29 PM	11.130.000 COP
MC No.056-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2020 suministro aires	MULTISERVICIO TECNOLOGICO SAS	Oferta en evaluación	29/04/2020 4:20 PM	11.560.000 COP
MC No.056 GRUPO INTEGRAL	GRUPO INTEGRAL	Oferta en evaluación	29/04/2020 4:16 PM	11.405.256 COP
CENAC VILLAVICENCIO	IG MONTAJES	Oferta en evaluación	29/04/2020 4:05 PM	11.404.000 COP
TRS NO. 056 CENAC-2020	TRS PARTES SA	Oferta en evaluación	29/04/2020 3:57 PM	10.745.000 COP
ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DMORI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2020	HDC Soporte a la Ingeniería SAS	Oferta en evaluación	29/04/2020 3:30 PM	11.407.162 COP
MC N° 056-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2020 Adquisicion de Aires Acondicionados para el DMORI	REDES Y POTENCIA S.A.S	Oferta en evaluación	29/04/2020 3:19 PM	11.500.000 COP
CENAC VILLAVICENCIO	Termo Soluciones S.A.S	Oferta en evaluación	29/04/2020 2:47 PM	12.230.000 COP
ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS	ELECTRICOS COM LTDA	Oferta en evaluación	29/04/2020 2:33 PM	11.340.000 COP
SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS AA DMORI	TERMIKA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	29/04/2020 1:05 PM	12.138.000 COP
OFERTA ECONOMICA MC No. 056 CENAC 2020	ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS	Oferta en evaluación	29/04/2020 12:33 PM	11.999.000 COP
MC No.056-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2020	ServiUtec SMC	Oferta en evaluación	29/04/2020 12:06 PM	11.578.000 COP
MC No.056-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2020 - SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S	Oferta en evaluación	29/04/2020 11:47 AM	12.050.000 COP
MC No.056-CENAC-REGIONAL VILLAVICENCIO-2020-TRS-YG	TRLTDA	Oferta en evaluación	29/04/2020 7:43 AM	10.332.000 COP
aires acondicionados villavo	INGFRACOL S.A.S	Oferta en evaluación	29/04/2020 2:37 PM	11.000.000 COP
servir ingenieria eu vill	servir ingenieros eu	Oferta en evaluación	29/04/2020 9:06 AM	11.260.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ENTIDAD	OFERTA
1	TRILTDA	10.332.000,00
2	TRS PARTES SA	10.745.000,00
3	INGFRACOL S.A.S	11.000.000,00
4	TERMEC LTDA	11.100.000,00
5	SERVIR INGENIEROS EU	11.260.000,00
6	ELECTRICOS.COM LTDA	11.340.000,00
7	IG MONTAJES	11.404.000,00
8	GRUPO INNTEGRAL	11.405.289,00
9	HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA SAS	11.407.182,00
10	REDES Y POTENCIA S.A.S	11.500.000,00
11	MULTISERVICIO TECNOLOGICO SAS	11.560.000,00
12	SERVIMAC SMC	11.578.000,00
13	ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS	11.999.000,00
14	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S	12.050.000,00
15	TERMIKA INGENIERIA SAS	12.138.000,00
16	TERMO SOLUCIONES S.A.S.	12.230.000,00

Concepto económico previo a la evaluación: De conformidad con lo establecido en el numeral **4** del Artículo **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

De acuerdo a la **INVITACIÒN PÚBLICA No. MC-053-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2020,** numeral **2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA** se efectuó la verificación de los documentos de contenido financiero realizadas a la oferta presentada de menor valor en este caso la presentada por la empresa:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ENTIDAD	SUMATORIA OFERTA A PRECIOS UNITARIOS
1	**TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA,** identificado con **NIT: 830.065.552-4** representante legal **RAFAEL ANTONIO VEGA RINCON,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.402.068 expedida en Cerinza (Boyacá).	10.332.000,00

1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Certificado de Identificación Tributaria RUT, Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN –EJERCITO NACIONAL –CENAC VILLAVICENCIO, lo requerirá por una vez. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.	**NO CUMPLE**
Certificación Bancaria, Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.	**CUMPLE** Fecha de expedición 02/04/2020
Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.	**CUMPLE**
lista de precios SECOP II	**CUMPLE**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la **INVITACIÒN PÚBLICA No. MC-053-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2020,** numeral **2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA,** En aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 4 y 6:

"4.La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

"6.La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía"

El comité económico evaluador consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la **PROPUESTA ECONÓMICA presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II.** Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral **2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA;** Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación estipulados en la invitación se procede a realizar la corrección aritmética de la propuesta:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIOS DE REFERENCIA "IVA INCLUIDO SI APLICA"	VALOR TOTAL PRECIOS DE REFERENCIA "IVA INCLUIDO SI APLICA"	TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA			
						VALOR UNITARIO "IVA INCLUIDO SI APLICA"	PORCENTAJE DE DESCUENTO POR VALOR UNITARIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR TOTAL "IVA INCLUIDO SI APLICA"
1	Adquisición de aire acondicionado tipo techo suspendido para el dispensario Médico Oriente con las siguientes características Técnicas: Aire acondicionado tipo Techo Suspendido Inverter Refrigerante Tipo R410A Nivel de Ruido Unidad Interna (H/M/L) 48/47/45 +/-2 Fuente de alimentación 220v – 60hz UNIDAD INTERNA O EVAPORADORA Flujo de Aire (H/M/L) 31.5 / 29.7 / 28.0 m3/min +/- 5 Capacidad de enfriamiento 53.900 BTU/H o mayor Dimensiones de la evaporadora o unidad interna (ancho x altura x profundidad) 1.750mm x 650mm X 220mm +/- 50mm Peso 35kg +/- 3kg UNIDAD EXTERNA O CONDENSADORA Compresor Tipo Twin Rotary Nivel de Ruido 55dBA o menor Dimensiones de la condensadora (ancho x altura x profundidad) 950mm x 1.380mm x 330mm +/- 50mm Peso 96kg +/- 5kg Conexión de tuberías Liquido Diámetro 9.52mm +/-2mm o su equivalente en pulgadas Conexión de tuberías Gas Diámetro 19.05mm +/-2mm o su equivalente en pulgadas Control remoto Garantía 1 Año anclar a techo. Nota: Los equipos, deberán ser transportados por el contratista al Dispensario Médico Oriente, Ubicado en la IV División KM 7 Vía Puerto López	1	UN	8.200.000,00	8.200.000,00	6.888.000,00	16%	CUMPLE	6.888.000,00

2	Adquisición de aire acondicionado tipo Minisplit para el dispensario Médico Oriente con las siguientes características Técnicas: Aire acondicionado tipo MiniSplit invertir o DualInverter Capacidad de enfriamiento 12.000btu o mas Fuente de alimentación 220v – 60hz Conexión de diámetro tuberías liquido 6.35mm +/- 2mm o su equivalente en pulgadas Conexión de diámetro tuberías gas 9.52mm +/- 2mm o su equivalente en pulgadas Dimensiones Evaporadora o manejadora (ancho x altura x profundidad) 837mm x 302mm x 189mm +/-50mm Peso de Manejadora 8.4kg +/- 2kg Dimensiones Condensadora (ancho x altura x profundidad) 717mm x 483mm x 230mm +/-50mm Peso de Condensadora 24.6kg +/- 5kg Con control remoto Garantía de 1 Año	2	UN	2.050.000,00	4.100.000,00	1.722.000,00	16%	CUMPLE	3.444.000,00
VALORES TOTALES					**12.300.000,00**				**10.332.000,00**

Para la oferta se cumple:

a) El valor ofertado no supera al precio establecido como **PRECIO DE REFERENCIA**.
b) La oferta presentada no supera el presupuesto asignado.

RESPECTO A LA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01**, ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación relativa En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación La Entidad Estatal.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ENTIDAD	OFERTA
1	TRILTDA	10.332.000,00
2	TRS PARTES SA	10.745.000,00
3	INGFRACOL S.A.S	11.000.000,00
4	TERMEC LTDA	11.100.000,00
5	SERVIR INGENIEROS EU	11.260.000,00
6	ELECTRICOS.COM LTDA	11.340.000,00

7	IG MONTAJES	11.404.000,00
8	GRUPO INNTEGRAL	11.405.289,00
9	HDC SOPORTE A LA INGENIERÍA SAS	11.407.182,00
10	REDES Y POTENCIA S.A.S	11.500.000,00
11	MULTISERVICIO TECNOLOGICO SAS	11.560.000,00
12	SERVIMAC SMC	11.578.000,00
13	ELECTROMUSICAL DEL LLANO SAS	11.999.000,00
14	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S	12.050.000,00
15	TERMIKA INGENIERIA SAS	12.138.000,00
16	TERMO SOLUCIONES S.A.S.	12.230.000,00
MEDIANA		**11.406.235,50**
DESVIACION ESTANDAR		**509.822,94**
VALOR MINIMO ACEPTABLE = PROMEDIO - DESVIACION ESTANDAR		**10.896.412,56**

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que encuentren con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la oferta presentada por la empresa **TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA:**

Esta no subsano los requerimientos **JURÍDICOS y TÉCNICOS, ECONOMICOS,** debido a que no cumplió con los parámetros establecidos al no allegar la documentación requerida y no comprobó su artificialidad de precios.

Atentamente,

Daniel Sánchez

ST. DANIEL FELIPE SÁNCHEZ LOPEZ
Comité Económico Evaluador CENAC Regional Villavicencio